DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 7454
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE No. 2014ER17265

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: COMUNIDAD**
COE	21	MÓVIL	2	
FECHA	22 de Septiembre de 2014	HORA	12:28 m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Diagonal 52A Sur No. 5A-11	**ÁREA DIRECTA**			80 m²		
DESARROLLO	La Paz	**POBLACIÓN ATENDIDA**			0		
UPZ	55 – Diana Turbay	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	0	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	18 – Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0229NUKL	**OFICIO REMISORIO**			CR-18621		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

ANTECEDENTES:

El Desarrollo La Paz, se encuentra en trámite de legalización por parte de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD), para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT-5743 del 30 de Abril de 2010 (el cual actualiza y reemplaza el CT-4304 del 16 de Enero de 2006), en el que se establece que el predio de la Diagonal 52A Sur No. 5A-11, corresponde a la Zona Verde 1 – Manzana 39, el cual tiene restricción de uso por estar localizado en una zona de amenaza alta por fenómenos de remoción en masa y no presenta condición de riesgo por no encontrarse construido al momento de la emisión de dicho concepto y por su estado actual su uso urbano debe quedar restringido.

Con base en lo anterior, en el Concepto Técnico de Riesgo CT-5743, se recomendó entre otras:

- *Al predio de la Diagonal 52A Sur No. 5A-11 (Zona Verde 1 – Manzana 39), se le recomienda restringir su uso urbano, es decir no urbanizarlo por encontrarse en una Zona de Amenaza Alta por Fenómenos de Remoción en Masa y no presenta condición de riesgo alto NO Mitigable por no estar construido al momento de la emisión del Concepto técnico, por lo que se recomienda destinar como suelo de protección por riesgo.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

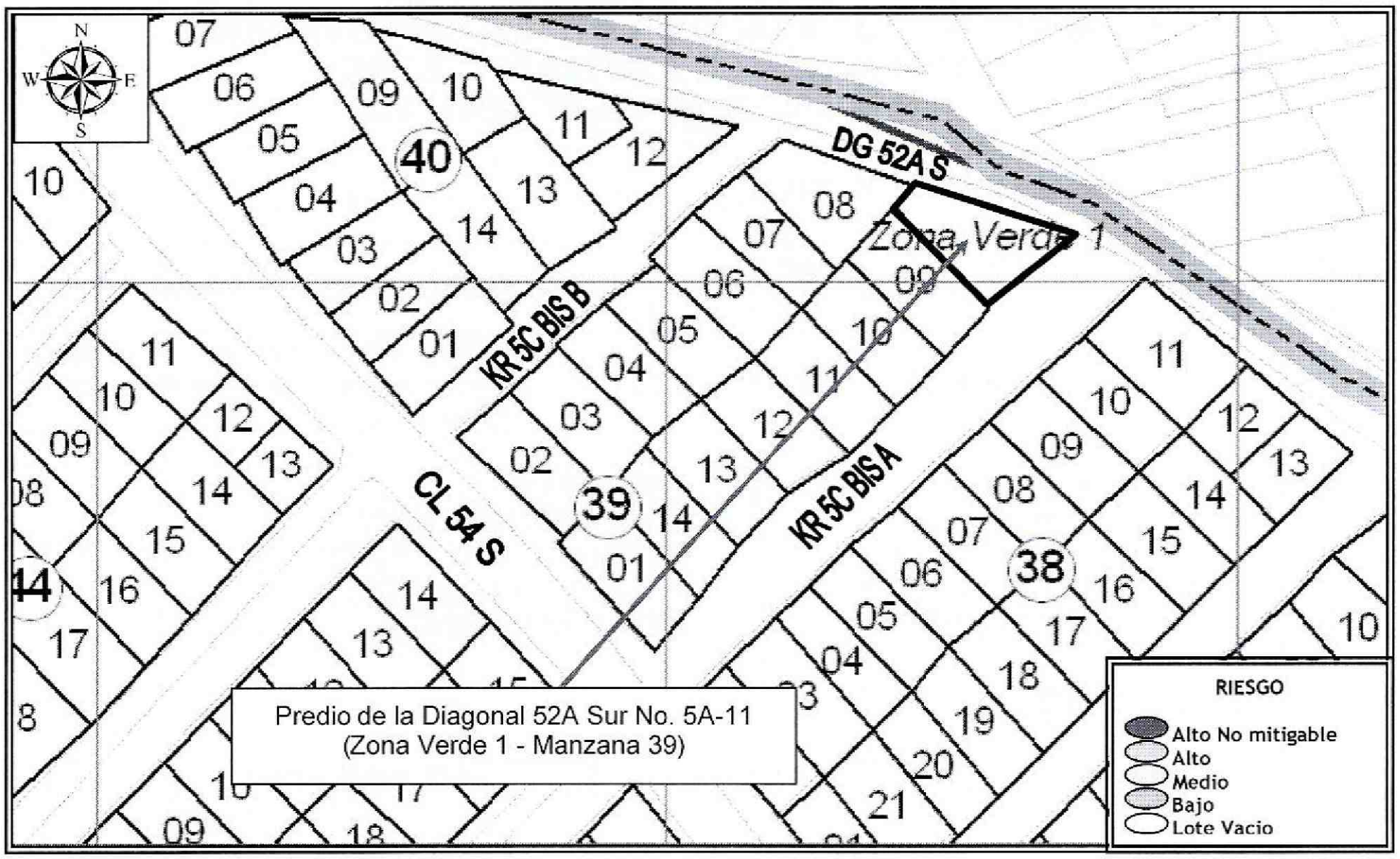


Figura 1. Localización y nivel de riesgo para el predio de la Diagonal 52A Sur No. 5A-11 (Zona Verde 1 – Manzana 39), Desarrollo La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe (Imagen tomada del CT-5743).

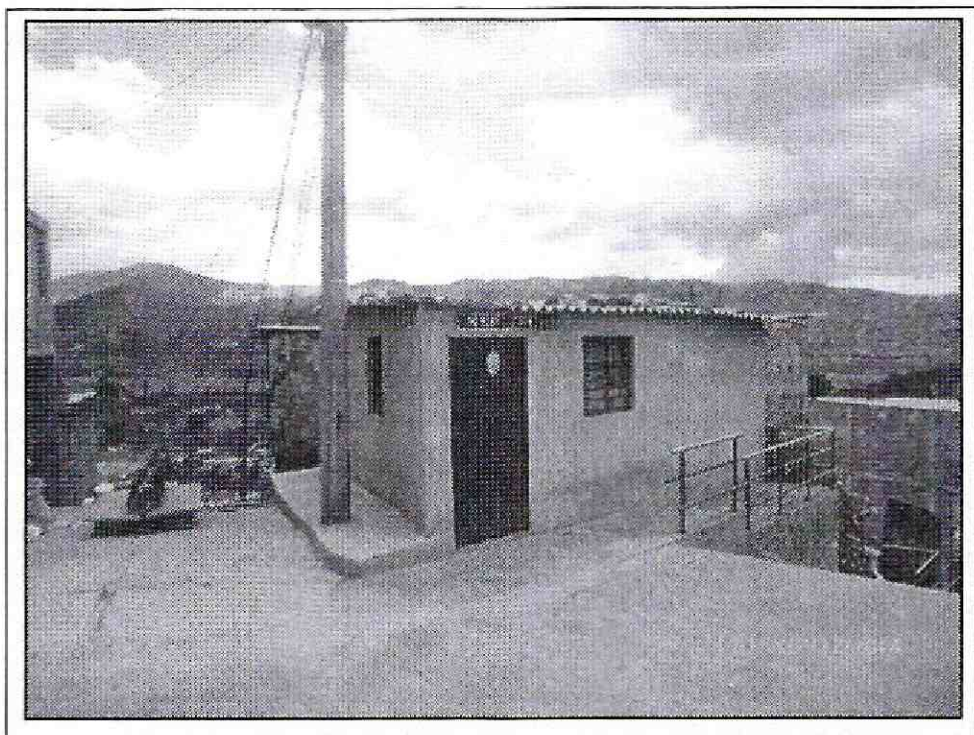
3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En el predio de la Diagonal 52A Sur No. 5A-11 (Zona Verde 1 – Manzana 39), se identifica una edificación de un (1) nivel (al momento de la visita se encuentra deshabitada y en proceso de construcción), construida en lo que según la inspección visual es mampostería parcialmente confinada, cuenta con cubierta liviana en teja de fibro cemento, soportada por un entramado en madera el cual a su vez se apoya sobre los muros de cerramiento de la vivienda evaluada; cabe resaltar que la misma presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de amarre del tipo vigas; por otra parte para la adecuación del predio y posterior emplazamiento de la vivienda se implementó un relleno antrópico el cual cuenta con un muro en mampostería reforzada como medida de confinamiento. Cabe mencionar, que al momento de la inspección visual, no se identificó en la edificación ningún tipo de fisura, grieta u otro tipo de daño que indique compromiso en su estabilidad estructural bajo cargas normales de servicio.

Finalmente, es pertinente resaltar que la edificación emplazada en el predio de la Diagonal 52A Sur No. 5A-11 (Zona Verde 1 – Manzana 39), corresponde a una nueva ocupación (infracción urbanística), dado que al momento de la emisión del Concepto Técnico de Riesgo CT-5743, se identificó como un lote vacío y por ende se recomendó **No urbanizar y destinar como suelo de protección por riesgo.**

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografía 1 y 2. Vista de la edificación emplazada en el predio de la Diagonal 52A Sur No. 5A-11 (Zona Verde 1 – Manzana 39), Desarrollo La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, la cual no presenta compromiso en la actualidad bajo cargas normales de servicio; sin embargo corresponde a una infracción urbanística por encontrarse construida en un lote declarado como suelo de protección mediante el CT-5743.

5. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Afectaciones en la vivienda evaluada, en el Desarrollo La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

ID	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS
1	Noé Caro	Diagonal 52A Sur No. 5A-11	0	0	0	Ninguno al momento de la visita técnica.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posible compromiso en la estabilidad estructural por encontrarse construida en una zona catalogada como suelo de protección por Riesgo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Diagonal 52A Sur No. 5A-11 (Zona Verde 1 - Manzana 39), Desarrollo La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 52A Sur No. 5A-11 (Zona Verde 1 - Manzana 39), Desarrollo La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentra comprometida en la actualidad bajo cargas normales de servicio; sin embargo, al predio en mención *se le recomendó restringir su uso urbano, es decir no urbanizarlo por encontrarse en una Zona de Amenaza Alta por Fenómenos de Remoción en Masa y no presenta condición de riesgo alto NO Mitigable por no estar construido al momento de la emisión del Concepto técnico, por lo que se recomienda destinar como suelo de protección por riesgo.*

  Por lo anterior, se requiere que la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su respectiva competencia y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 038 de 2007 "Por medio del cual del cual se asigna a los alcaldes locales la función de ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ocupados en zonas de alto riesgo y se dictan otras disposiciones", realice las acciones a las que haya lugar.

- Con respecto a lo mencionado por usted en el radicado de la referencia, de que se revise en qué estado se encuentra el inmueble debido a que algunas entidades del distrito argumentan que el mismo se localiza en una zona de alto riesgo; me permito resaltar que según lo consignado en el CT-5743, el predio en mención corresponde a la Zona Verde 1 de la Manzana 39, para el cual se restringió su uso y recomendó **NO Urbanizar y destinar como suelo de protección**, por lo cual la edificación evaluada localizada en el predio de la Diagonal 52A Sur No. 5A-11 (Zona Verde 1 - Manzana 39), Desarrollo La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, corresponde a una nueva ocupación (infracción urbanística).

9. ADVERTENCIAS

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el Art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, realizar el trámite pertinente con respecto a la edificación emplazada en el predio de la Diagonal 52A Sur No. 5A-11 (Zona Verde 1 - Manzana 39), Desarrollo La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, por ser una nueva ocupación y encontrarse en una zona catalogada como suelo de protección por riesgo y al cual se recomendó mediante el CT-5743 **NO Urbanizar y destinar como suelo de**

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

protección , así como ejercer el control urbanístico a fin de impedir que personas urbanicen y/o emplacen viviendas en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.

- A la Alcaldia local de Rafael Uribe Uribe, adelantar todas las gestiones y demas tramites legales desde su competencia, a fin de que se acojan las recomendaciones del presente Diagnostico Tecnico.

NOMBRE JESYCA ROSY ORJUELA AYA
PROFESIÓN INGENIERA CIVIL
MATRÍCULA 25202-140126 CND

Elaboró

NOMBRE TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO – COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

Revisó

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov